

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES SANTA ANA (EN CONSTITUCIÓN), DE TORREDELCAMPO (JAÉN).

2024/173 Convocatoria Junta General Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2024.

Anuncio

Por medio de la presente, se convoca a todos los interesados en ser partícipes de la Comunidad de Regantes Santa Ana, de Torredelcampo, provincia de Jaén, a fin de celebrar Junta General, que tendrá lugar el día 12 de febrero de 2024, en el Teatro Centro Cultural de la Villa a las 17:30 horas en primera convocatoria, y a las 18:00 horas en segunda, a efectos de tratar y decidir sobre el siguiente:

Orden del Día.

Primero.- Aprobación del acta de la reunión anterior de 4 de noviembre de 2022.

Segundo.- Memoria de las gestiones realizadas desde la anterior Asamblea y estado de los expedientes que se tramitan: modificación del caudal que concederán a la Comunidad.

Tercero.- Cuentas: la liquidación del ejercicio 2022 y 2023.

Cuarto.- Replanteo del Proyecto de Riego y Balsas de almacenamiento y Presentación del Proyecto de Planta Solar Flotante, acuerdos al respecto.

Quinto.- Informe sobre las subvenciones solicitadas: una en junio de 2022 para Proyecto de Riego y Balsa y otra en octubre de 2023 para Proyecto de Planta Solar Flotante.

Sexto.- Ratificación de la solicitud y aceptación de la Subvención de la Junta de Andalucía para el Proyecto de Planta Solar Flotante y ratificación de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno al respecto y de la persona designada por esta para su tramitación.

Séptimo.- Acuerdo de mantener la inversión en el patrimonio de la Comunidad como mínimo cinco años.

Octavo.- Acuerdo facultando a la Junta de Gobierno para que solicite nuevas ayudas que salgan en próximas convocatorias para las infraestructuras de la Comunidad, autorizando a la Secretaria de la Comunidad para tramitarlas.

Noveno.- Autorización para la formalización de la compra de los terrenos.

Décimo.- Estudio y aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2024 y en su caso de las

derramas a girar.

Décimo Primero.- Renovación de cargos del Presidente y Tesorero de la Comunidad.

Décimo Segundo.- Ruegos y preguntas.

Todos los asistentes deberán entregar firmado al personal de recepción, el control de asistencia, exhibiendo el DNI a la entrada.

Para la votación, se computarán los votos conforme al artículo 55.

La representación voluntaria (art. 56 de los estatutos) deberá ser conferida en todo caso expresamente y por escrito. Salvo limitación en contrario establecida al otorgarle la representación, el representante voluntario se considerará facultado para participar en la adopción de cualquier acuerdo de la Comunidad, pero en ningún caso podrá sustituir al representado en el desempeño de un cargo de la propia Comunidad, ni ser elegido para ocuparlo.

En caso de acudir el representante legal (art. 57 de los estatutos) del titular de la finca, además de acreditar la identidad del representado, deberá dejarnos copia del documento que así lo acredite.

Las votaciones podrán ser nominales o mediante papeletas, en este caso se repartirá a cada partícipe tantas papeletas como votos tenga.

Torredelcampo, 11 de enero de 2024.- El Presidente, FRANCISCO QUESADA PÉREZ.